

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL AMPLIADA N° 011-CU-UNMSM-2021
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

A los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las nueve con siete minutos de la mañana, se reunieron de forma virtual, el Consejo Universitario, presidido por Señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia.

El Secretario General (e), Señor Alberto Ronald Cáceres Tapia, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. EDUARDO FLORES JUAREZ (Farmacia y Bioquímica)

Área de Ciencias Básicas
Dr. ALFONSO PEREZ SALVATIERRA (Ciencias Matemáticas)

Área de Ingenierías
Dr. CARLOS EDMUNDO NAVARRO DEPAZ (Ing. de Sistemas e Informática)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. EFREN SILVERIO MICHUE SALGUEDO (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. RUFINO GONZALO ESPINO RELUCE (Letras y Ciencias Humanas)

REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Manuel Mauricio Vilchez Campos (Ingeniería Industrial), Diego Alonso Espinoza Pinedo (Ciencias Contables).

INVITADOS

Luis Enrique Podestá Gavilano (Medicina)
Alfredo Delgado Castro (Decano Medicina Veterinaria)
Miguel Gerardo Inga Arias (Decano Educación)
Augusto Hidalgo Sánchez (Decano Ciencias Administrativas)
Pablo Sergio Ramírez Roca (Decano Ciencias Biológicas)
Ángel Bustamante Domínguez (Decano Ciencias Físicas)
Alfonso Alberto Romero Baylón (Decano FIGMMYG)
Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano Ingeniería Industrial)
Diego Oswaldo Orellana Manrique (Decano Psicología)
Richard Hernán Roca Garay (Decano Ciencias Económicas)

Romel Armando Watanabe Velásquez (Odontología)
Cristóbal Roque Aljovín de Losada (Decano Ciencias Sociales)
Abelardo Rojas Palomino (Jefe OGAL (e))
Fernando Arbulú Vélez (Jefe OGPL (e))
Fernando Oscar Gabriel Charatona (Director DGA)
Bladimir Flavio Reyes Campos (Jefe OGRRHH)
Luis Nittai Syam Florian Andrade (FUSM)
José Miguel Arias Azabache (SUTUSM)

Secretario General (e): Tenemos el quórum reglamentario señora rectora.

Señora Rectora: Con el quórum pertinente se apertura el inicio de esta sesión extraordinaria virtual ampliada del consejo universitario.

- **CONTRATACIÓN DOCENTE DE PREGRADO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2021, en la modalidad no presencial (virtual) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de las plazas declaradas desiertas en el concurso aprobado mediante Resoluciones Rectorales N.ºs 010905 y 010908-2021- R/UNMSM de fechas 5 y 6 de octubre de 2021.**

R.R. N° 11615-2021-R/UNMSM

Decano Luis Podestá: Entiendo que es una sesión extraordinaria, pero quisiera hacer un pedido a nombre de los docentes en este proceso de concurso de promoción docente. Hay docentes que hace cinco años se promocionaron a asociados y que al 31 de diciembre tendrían que ratificarse. Estos profesores no tienen resolución de ratificación. Sin embargo, ya tienen una resolución decanal de ratificación por parte del consejo de facultad. Pediría por excepcionalidad, dada esta situación, que los docentes que están entrando y que para poder ser ratificados a través de la comisión y el consejo universitario, pueda sacarse una resolución rectoral con cargo a darse cuenta, y estos docentes puedan entrar a promocionarse, que es un número considerable para pasar a ser profesores principales. Dado que tenemos una buena cantidad de vacantes y estos profesores sí cumplen con el grado de doctor. Asimismo, está en trámite un grupo de profesores auxiliares a asociados, ya está la ratificación con resolución decanal, pero que todavía no ha salido la resolución. Básicamente quisiera hacer este pedido señora rectora en relación a que hace cinco años se promocionaron y estarían aptos para poder postular a la promoción.

Señora Rectora: Lo pongo a consideración del consejo tomar como un punto excepcional ya que estamos en el proceso de promoción y como se ha dicho, el AIRHSP nos han abierto excepcionalmente solo hasta el mes de diciembre, porque estamos insistiendo con el MEF para dejar sin efecto la Resolución N° 129-2021.

Decano Gonzalo Espino: Se trata de que se admita la ratificación de docentes que tengan resolución decanal, ¿verdad? Si es así, totalmente de acuerdo. Eso se regulariza con la resolución rectoral con cargo a dar cuenta.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo sírvanse levantar la mano por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora rectora, por qué mejor no lo vemos después. No pude captar cuál era la situación de los profesores. No tendría ningún inconveniente, pero me gustaría estar mejor informado.

Señora Rectora: La explicación es que ya salió la resolución decanal, pero todavía la comisión de evaluación de la universidad, no lo ha podido evaluar porque son expedientes que están en trámite en el SGD, y la comisión se reúne los días martes. El tiempo es muy corto.

El ministerio de economía ha hecho una excepcionalidad para abrimos el AIRHSP y justamente ayer hemos estado trabajando sobre esto, solo hasta una determinada fecha para incorporar las promociones y los nombramientos de los profesores, de las plazas que están por cese y fallecimiento. Si ahora no llegara a la comisión y no habría otro consejo, no podrían promocionarse esos profesores y se quedarían. Creo que no es solo Medicina, son varias Facultades que están en la misma situación. El pedido que está haciendo el Dr. Podestá es que se haga la excepcionalidad para que se saque una resolución con cargo a dar cuenta.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Si se cumplen los requisitos establecidos y los plazos establecidos por la ley yo no tendría ningún inconveniente.

Señora Rectora: Por eso sometía a votación antes de tocar este punto de docentes contratados, como una excepcionalidad.

Los que estén de acuerdo con este pedido.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Como ya lo dije, de acuerdo, pero con lo señalado.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo con este pedido sírvanse manifestarlo.

Aprobado.

Continuamos.

Solicito que el Dr. Cabrera sustente la contratación docente de pregrado correspondiente al segundo semestre 2021.

Vicerrector Académico de Pregrado: Hoy día se ha convocado al consejo universitario con la finalidad de someter a consideración los informes de la comisión de evaluación docente del consejo universitario, después de haber pasado por el cronograma respectivo. De acuerdo a eso, esto se trata de una reconvocatoria porque han quedado plazas pendientes, también están quedando plazas pendientes del anterior proceso y eso pongo a consideración del consejo universitario, que una vez terminada esta aprobación de hoy día, veamos qué es lo que se hacen con esas plazas que están quedando.

Señora Rectora: Señor secretario general sírvase leer los expedientes para su aprobación.

Secretario General (e):

1. FACULTAD DE QUÍMICA E INGENIERÍA QUÍMICA

OFICIO N° 700-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000681-2021-D-FQIQ/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Química e Ingeniería Química de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	MORALES ALVARADO RICARDO	DC B2 16 horas	Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	58 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F0720-20210000208

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

2. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS

OFICIO N° 701-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000679-2021-D-FCF/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	DEPENDENCIA	PUNTAJE
1	CHOCOBAR REYES EMILIO JOSE	DC B3-08 horas	Estudios Generales FCF	56 puntos
2	VELAYARCE BAZÁN MARCO ANTONIO	DC B3-08 horas	Estudios Generales FCF	56 puntos

02.- No declarar como ganadora a doña Medina Burga Melissa De Jesús, de la Dependencia de Estudios Generales FCF, clasificación DC B3 -08 horas, conforme al Art. 83° de la Ley Universitaria y 155 inc. a) del Estatuto de la Universidad.

03.- Declarar desiertas tres (03) plazas conforme al tipo DC B3-08 horas.

Expediente: UNMSM-20210083567

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Decano Ángel Bustamante: Acá ha habido un grave error de interpretación porque esto ya se acordó en el consejo universitario. Se acordó que solo se usaba el grado de maestro dado que son contratos y aquí se quiere aplicar los artículos 83 y el 155 cuando es para ordinarios. Una cosa es contratos y otra cosa son los ordinarios. Ella ocupó el primer puesto. Es una excelente física de las ciencias básicas. Ese acuerdo se acordó en el consejo universitario del 28 de octubre y el ejercicio profesional se cuenta a partir del bachiller, y después lo hemos cambiado lógicamente. Entonces, creo que se está cometiendo un abuso al interpretar mal las cosas, porque en el estatuto para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario, es el título, el grado, etc. pero acá estamos con contratos, no docentes ordinarios. Quisiera que esto se apruebe. Esta docente tiene el primer puesto.

Señora Rectora: Habiendo tres plazas desiertas, sería cuestión que el consejo apruebe considerarle pese a que tiene su grado de magíster.

Decano Ángel Bustamante: Claro, es magíster, tiene publicaciones. Los titulados, los que han ganado, ellos no tiene publicaciones.

Señora Rectora: Sometemos a consideración del consejo universitario que dentro de esas tres plazas desiertas ella pueda incorporarse también.

Decano Alfonso Pérez: También estoy en esa misma situación. Tengo yo un postulante con grado de magíster y doctor y con publicaciones, más aún todavía, es una persona muy colaborativa en todas las actividades académicas que se ha realizado en la facultad de Matemáticas, como congresos internacionales, convenios. En esos eventos ha estado participando continuamente esa persona, entonces, no es justo que por esta cuestión de la licenciatura le estén marginando, porque él tiene un buen puntaje también. Por eso pido que se le considere como ganador, él prácticamente ya tenía una plaza ganada, pero por la cuestión de la licenciatura ha sido retirado.

Señora Rectora: ¿A qué se refiere con la licenciatura? Porque se supone que si todos sus grados están inscritos en Sunedu y no tiene ningún inconveniente, hasta su grado de maestría, entonces, cuál es el problema.

Decano Alfonso Pérez: No tiene la licenciatura, pero tiene los grados de magíster y doctor reconocidos por la Sunedu.

Señora Rectora: No tiene el título de matemático.

Decano Alfonso Pérez: Lo tiene defendido, pero no está gestionado.

Decano Eduardo Flores: En el consejo anterior se discutió este tema, por eso es que algunas resoluciones decanales de las comisiones de las facultades, enviaban como ganadores a algunos docentes como el caso del Dr. Bustamante y Dr. Alfonso Pérez. En el caso de Físicas y de Matemáticas se dio como ganadores a profesores que no tenían la licenciatura, o sea, el título. Nosotros hicimos una consulta por escrito señalando que en los artículos 10 y 11 del reglamento que se había aprobado. En el artículo 10 no señalaba el título como requisito, y en el artículo 11 sí. Como se había discutido en la sesión del consejo anterior, las facultades habían tomado nota de que no era necesario el título. Hecha la consulta por escrito el Dr. Walter Ugarte, asesor legal del VRAP, señaló por escrito que el requisito para este proceso es el título profesional. Si bien ha habido un acuerdo del consejo, pero señala él que los acuerdos del consejo deben ser de acuerdo a ley. Entonces, nosotros como comisión permanente tenemos un documento que señala que el requisito para este proceso es el título profesional.

Señora Rectora: Bueno, si el reglamento está establecido así...

Decano Ángel Bustamante: El reglamento es aprobado por el consejo universitario. El consejo universitario acordó que por esta vez por excepción se considere solo el grado de magíster, excusando la ley, el artículo 82, pero ellos usan el artículo 83 que es otra cosa, que es de la promoción. Hacen uso del artículo 85 en el inciso a) cuando en el estatuto dice que es para la condición de ordinarios, y no abarca a los contratados. Este es un concurso de contratos, y no usan el artículo 82. No les conviene. El artículo 82 dice, el grado de maestro para la formación del nivel de pregrado. Estamos hablando de contrato, de alguien que se inicia en la actividad docente. El artículo 155 es para ordinarios. ¿Por qué no usan el artículo 82?

Vicerrector Académico de Pregrado: Como ha dicho el Dr. Bustamante, el reglamento ha sido aprobado por el consejo universitario y en base a ese reglamento se colocó ese articulado, pero si el consejo determina en este momento que eso no esté, bueno, se trata de docentes contratados, y cuando es para ordinarios, obligatoriamente tiene que ir lo que ha citado el Dr. Bustamante.

Señora Rectora: Sometemos a votación con los miembros consejeros la posición de si se respeta el reglamento, porque así está aprobado el reglamento, o si se aplica el artículo 83.

Decano Eduardo Flores: Quería señalar que nosotros habíamos entendido así como ha señalado el Dr. Bustamante, pero por eso hicimos la consulta a asesoría legal del VRAP, entonces, yo supongo que este consejo tiene asesoría legal, entonces se debería, para que no haya luego de un acuerdo, una opinión legal contraria al acuerdo del consejo, debería tener también la opinión legal de la universidad.

Decano Ángel Bustamante: Una cuestión Dra. Jeri, usted está hablando de que se respete el reglamento. Cuando se acuerda en el consejo universitario sobre el grado, el único ítem que tenía que dejarse de lado por decir así, era el inciso que dice presentar la copia del título. Nada más.

La excepción sería esa, que por esta vez se omita la excepción del título para estar de acuerdo al consejo universitario que hemos tenido, ya hemos discutido eso. Estamos hablando de excepcionalidad.

Decano Cristóbal Aljovín: Creo que se debería modificar para los contratos porque todos los años vamos a tener el mismo problema y para estudios generales contratamos un buen número de profesores.

Señora Rectora: Usted tiene razón sino cada año vamos a estar con el mismo problema. El problema también es que ahora hay un déficit de profesores que tienen el grado de magíster y de doctor. Ese es el problema para los contratos.

Dr. Eduardo, si bien es cierto tenemos el asesor legal y se supone que este reglamento fue aprobado por el consejo universitario, por eso es que si volvemos a retroceder el tiempo, ya no hay tiempo. Por eso es que estoy sometiendo a votación, se deja conforme se aprobó el reglamento y se aplica el mismo procedimiento, haciendo la excepcionalidad, y luego veremos un reglamento estándar para no estar año a año peleando por lo mismo, y considerando el tiempo que nos está ganando para poder sacar estos contratos.

Decano Eduardo Flores: Con todo respeto me abstengo de votar porque por escrito la asesoría legal nos manda un documento que debe exigirse el requisito del título, entonces, por eso es que yo decía, por escrito asesoría legal nos dice que no, y más aún, el Dr. Alfonso que es miembro de la comisión ha participado, y también él conversó con el asesor y le dijeron que la exigencia era el título, así sea un acuerdo del consejo, pero era un acuerdo fuera de ley.

Señora Rectora: Estoy llamando al asesor legal.

Asesor Legal: Efectivamente, el artículo 82 de la ley universitaria establece que son requisitos para ejercer la docencia universitaria tanto como docente ordinario o contratado, poseer el grado de maestro para la formación de pregrado.

Eso es lo que establece la ley universitaria, no establece el requisito del título profesional o licenciatura. Asimismo, el estatuto de nuestra universidad, establece en su artículo 155 que en los requisitos para ejercer la docencia universitaria se encuentran considerados, el título profesional, el grado de maestro y otros requisitos. Ahora bien, los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles que fija el contrato, obviamente este contrato se ejecuta en base al reglamento y a las bases que están aprobadas por el consejo universitario.

En una anterior sesión se vio este tema, como bien refiere el Dr. Bustamante, y consideraron que el título profesional no era necesario, porque es una especie de obstáculo. El hecho de que no se considere el título profesional, no vicia, no hace nulo el contrato que pueda suscribir el profesor que va a ser contratado, porque no contraviene la ley universitaria, ni tampoco contraviene el estatuto de la universidad. Es lo que tengo que mencionar doctora.

Decano Ángel Bustamante: Nuevamente leo el artículo 155.

Artículo 155°.- Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente ordinario es obligatorio poseer:

a) Título profesional o licenciatura o su equivalente obtenido en el extranjero.

El artículo 83 no tiene sentido, porque es para ordinario y acá estamos viendo un contrato. Como dice el asesor, esto se contrata para un periodo. Ya está. Por favor, un poco de sensatez.

Señora Rectora: Por eso, estamos sometiendo a votación teniendo el informe del asesor legal de la universidad, y que luego nos lo haga llegar por escrito. Sometemos a votación para que se apruebe esto y se considere a la profesora como parte de este contrato. Los que estén de acuerdo sírvanse manifestarlo.

Decano Eduardo Flores: Yo también estaría de acuerdo y esperaría que haga llegar el asesor legal por escrito el documento.

Señora Rectora: Aprobado. Queda para todas las facultades, bajo el mismo tenor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Creo que esto nos debe servir para trabajar mejor los reglamentos, actualizarlos, porque no se ve bien que aprobemos un reglamento y después nosotros mismos estemos yendo contra el reglamento. Esto debe servirnos como enseñanza y reevaluar los reglamentos y revisarlos. Que los señores decanos también se den el trabajo de revisar escrupulosamente para que después no se estén generando este tipo de situaciones porque nos hacen quedar mal como colegiado. "El consejo universitario retrocede a sus propios acuerdos". Recordemos que estatutariamente y legalmente el consejo universitario aprueba los reglamentos de la universidad. Siempre hay que tener el cuidado debido. Esa sería la sugerencia para el futuro.

Señora Rectora: Gracias Dr. Niño. Continúe señor secretario general.

Secretario General (e):

3. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS

OFICIO N° 702-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000800-2021-D-FCB/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ECA AVILA ANIKA GUADALUPE	DC B1 32 horas	BIOLOGÍA	68 puntos
2	TARMEÑO ROJAS NICOLÁS JONATHAN JESÚS	DC B1 32 horas	BIOLOGÍA	56 puntos

02.- Declarar desiertas doce (12) plazas conforme al tipo que se indica: siete (07) DC B1-32 horas y cinco (05) DC B2 -16 horas.

Expediente: F1020-20210000320

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

4. FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA

OFICIO N° 703-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000711-2021-D-FMV/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Medicina Veterinaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente de la concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ATÍAS VÁSQUEZ GLADIS SUSANA	DC B1 32 horas	Estrategias de aprendizaje en educ. sup. Universitaria	58 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza conforme al tipo que se indica: DC B1-32 horas.

Expediente: F0822-20210000003

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

5. FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

OFICIO N° 704-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000724-2021-D-FCE/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	VASQUEZ DAVALOS MARIA JULIA	DC B2-16 horas	Desarrollo Personal (2 secciones)	56.80 puntos
2	PAUCCA GONZALES NELSON	DC B2-16 horas	Filosofía y Ética (2 secciones)	60.80 puntos

02.- Declarar desiertas dieciséis (16) plazas conforme al tipo que se indica: dos (02) DC B3-08 horas y catorce (14) DC B2 – 16 horas.

Expediente: F1212-20210000021

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

6. FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA.

OFICIO N° 705-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000694-2021-D-FIEE/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	LEVA APAZA, ANTENOR	DC B2-16 horas	4.1 Calculo I	69 puntos
2	VARGAS VARGAS, ANSHELA	DC B2-16 horas	9.1 Redacción y Técnicas de Comunicación Efectiva II 9.2 Investigación Formativa	62 puntos

02.- Declarar desiertas treinta y tres (33) plazas conforme al tipo DC B2 – 16 horas.

Expediente: F1920-20210000499

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

7. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 706-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000918-2021-D-FII/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadora del nivel académico y dedicación de labor docente de la concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ICHO YACUPOMA JULISSA MARLENI	DC B3-08 horas	Redacción y técnicas de comunicación efectiva I	86 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas conforme al tipo DC B3 – 08 horas.

Expediente UNMSM-20210083661

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

8. FACULTAD DE PSICOLOGÍA

OFICIO N° 707-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000632-2021-D-FPSI/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganador del nivel académico y dedicación de labor docente del concursante que se indica a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	ALVAREZ HUERTAS FRANK DUBERLEE	DC B1-32 horas	Ciencias y su aplicación en ciencias de la salud. (Sección 2 y 4)	80 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza conforme al tipo DC B1 – 32 horas.

Expediente: UNMSM-20210083228

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 708-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Con la abstención del Dr. Gonzalo Rufino Espino Relucé, por ser Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001200-2021-D-FLCH/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FILOSOFÍA				
No.	Apellidos Y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
01	Hernández Soto Javier Eduardo	Introducción a la Ciencia	B2 16 horas	88 puntos

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE LINGÜÍSTICA				
No.	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
01	Julca Estrada Yolanda Ruth	Lenguaje	B2 16 horas	94 puntos
02	Zegarra Hidalgo David Adán	Lenguaje	B2 16 horas	88 puntos
03	Hostos Quicaña Irene Livia	Lenguaje	B2 16 horas	84 puntos
04	Segura Peña Lidia Victoria	Lenguaje	B2 16 horas	66 puntos
05	Velásquez Muro Patricia Judith	Lenguaje	B2 16 horas	64 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plazas del tipo y horas DC B2-16 horas.

Expediente F0320-20210000667

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

10. FACULTAD DE EDUCACIÓN

OFICIO N° 709-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 002207-2021-D-FE/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Apellidos Y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
01	DÁVILA ROSALES DE VIVANCO DALILA	Proceso Histórico Cultural del Perú	DC B3 8 horas	55 puntos
02	DÁVILA SOLANO ROY LUIS	Matemática Aplicada a la Ciencias y Humanas	DC B2 16 horas	70 puntos
03	SUCARI LEÓN REYNALDO	Matemática Aplicada a la Ciencias y Humanas	DC B2 16 horas	86 puntos
04	CABRERA LLERENA HUGO JESÚS	Geografía y Medio Ambiente	DC B3 8 horas	62 puntos

02.- Declarar desiertas tres (03) plaza conforme al tipo y horas que se señalan: Dos (02) de tipo DC B2 16 horas y uno (01) de tipo DC B3-08 horas.

Expediente: F0690-20210000476

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

11. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 710-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 000422-2021-D-FO/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la

Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
01	Munguía Becerra Paul George	Formación Personal Humanística	B2-16 horas	80.0 puntos
02	Huamán Mujica Karina	Ciencia y su aplicación en Ciencias de la Salud	B2 16 horas	63.50 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Gladys Medalin Yarma Flores, por no variar el puntaje final obtenido de 52.50 puntos y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas cuatro (04) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: dos (02) de B2-16 horas y dos (02) B3-08 horas.

Expediente: F0512-20210000015

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

12. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

OFICIO N° 711-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001796-2021-D-FCA/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

No.	Apellidos y Nombres	Asignatura	Departamento	Clasificación	Puntaje
01	Enciso López Jossy Carlot	Métodos Cuantitativos/Formulación y Evaluación de Proyectos Privados I	Administración	DC B2 16 horas	66 puntos
02	Hidalgo Torres Darwin William	Lenguaje I	Estudios Generales	DC B1 32 horas	74 puntos
03	Beraun Beraun Emil Renato	Historia del Perú en el Contexto Mundial Contemporáneo	Estudios Generales	DC B2 16 horas	60 puntos
04	Tejada Sialer Alvaro Francisco	Inglés I	Estudios Generales	DC B2 16 horas	70 puntos
05	Romero Echevarría Martha Alicia	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	Estudios Generales	DC B2 16 horas	84 puntos
06	Terrones Pérez Erwin Harold	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	Estudios Generales	DC B2 16 horas	72 puntos
07	Montalva Miñan Azucena Wendy	Electivo Responsabilidad Social Universitaria	Estudios Generales	DC B3 8 horas	78 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por doña Mileydi Flores Fernández, por no presentar los documentos de su hoja de vida y el link de enlace de evaluación de la clase modelo y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas siete (07) plaza conforme al tipo de contrato que se detalla: dos (2) DC B1-32 horas, dos (2) DC B2-16 horas y tres (3) DC B3-08 horas.

Expediente: F0922-20210000023

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

13. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

OFICIO N° 712-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 16 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001740-2021-D-FDCP/UNMSM del 09.11.2021, Resolución Decanal N° 001761-2021-D-FDCP/UNMSM del 11.11.2021 y Resolución Decanal N° 001783-2021-D-FDCP/UNMSM del 15.11.2021, respectivamente, que aprueban los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	URIBE MARTINEZ, JOEL JONATHAN	DC B2-16 horas	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	76.80 puntos
2	VILCAPUMA RAMOS, GISELLA	DC B1-32 horas	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	72.80 puntos
3	ROSALES ZARAGOZA, ANGELA MARIA	DC B2-16 horas	- LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	60.80 puntos
4	VERDE MARQUEZ, GEORGINA ANTONIETA	DC B2-16 horas	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	58.40 puntos

02.- Declarar desiertas dos (02) plaza conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F0212-20210000068

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

14. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 713-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Con la abstención del Dr. Carlos Navarro Depaz, por ser Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar en parte la Resolución Decanal N° 000999-2021-D-FISIS/UNMSM del 11.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indica a continuación:

N.º	Apellidos y Nombres	Asignatura	Clasificación	Puntaje
1	LOARTE RAMOS KLEYFER GLICERIO	Algebra y Geometría Analítica	DC-B2 16horas	60.00 puntos
2	HUAMAN TINCO BORJA LUIS	Biología para Ciencias e Ingeniería	DC-B2 16horas	76.00 puntos
3	REYES NARVÁEZ RONALD JUVEN	Calculo I	DC-B2 16horas	74.00 puntos
4	LEVANO HUAMACCTO, ELMER	Calculo I	DC-B2 16horas	66.00 puntos
5	CUBA HUAMANI, EDISON FAUSTO	Calculo I	DC-B2 16horas	70.00 puntos
6	ASÍS LÓPEZ, EFRACIO HERMINIO	Calculo I	DC-B2 16horas	58.00 puntos
7	VILLAGÓMEZ BAUTISTA CARLOS EMILIO	Desarrollo Personal y Liderazgo	DC-B2 16horas	68.00 puntos
8	CHÍNCARO EGÚSQUIZA LUCY CRISTINA	Desarrollo Personal y Liderazgo	DC-B2 16horas	74.00 puntos
9	QUIROZ CASTAÑEDA EUGENIA PEREGRINA	Desarrollo Personal y Liderazgo	DC-B2 16horas	62.00 puntos

10	MORENO SUCRE, FANNY ANALY	Medio ambiente y desarrollo sostenible	DC-B2 16horas	58.00 puntos
11	MATOS MANGUINURI, JEAN JANSSEN	Medio ambiente y desarrollo sostenible	DC-B2 16horas	66.00 puntos
12	URCIA MELÉNDEZ, LITA	Métodos de Estudios Universitarios	DC-B2 16horas	56.00 puntos
13	SANCHEZ PIMENTEL, JANETT ISABEL	Métodos de Estudios Universitarios	DC-B2 16 horas	76.00 puntos
14	TAFUR CHAVEZ LUZ ADA	Redacción y técnica de Comunicación efectiva I	DC-B2 16 horas	62.00 puntos
15	RÍOS DELGADO, JHOANNA	Redacción y técnica de Comunicación efectiva I	DC-B2 16 horas	58.00 puntos
16	DIONISIO PUMACAYO JESSICA ZAIDA	Redacción y técnica de Comunicación efectiva I	DC-B2 16 horas	58.00 puntos

02.- Declarar desiertas diecisiete (17) plaza conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F2022-20210000015

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

15. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 714-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar:**

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001312-2021-D-FCCSS/UNMSM del 11.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	PUNTAJE
1	RUPIRE AÑAZCO, JOHNATTAN ADOLFO	DC B2-16 horas	ÉTICA, CIUDADANÍA Y DIVERSIDAD CULTURAL	SOCIOLOGÍA	68 puntos
2	LLANOS ARGUMANIS, ERNESTO WALTER	DC B2-16 horas	INTRODUCCIÓN A LA CIENCIA	SOCIOLOGÍA	70 puntos
3	FERNANDEZ DIAZ, JASSON AGUSTIN	DC B2-16 horas	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	58 puntos
4	HUAREZ YARLEQUE, CHRISTIAN MIGUEL	DC B2-16 horas	GEOGRAFÍA Y MEDIO AMBIENTE	CIENCIAS GEOGRÁFICAS	68 puntos

02.- No declarar como ganadora de la plaza correspondiente al Departamento Académico de Ciencias Geográficas en la asignatura de Geografía y Medio Ambiente DC B2-16 horas a doña CARMEN JULIA, MIÑANO SONCCO, conforme al Art. 83° de la Ley Universitaria y 155 inc. a) del Estatuto de la Universidad.

03.- Declarar desiertas cuatro (04) plaza conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F1523-20210000014

Señora Rectora: ¿Alguna observación?

Decano Cristóbal Aljovín: Hay un profesor que tiene todos sus papeles en orden. No sé por qué han dicho que uno de los ganadores está siendo cuestionado. Quisiera saber por qué.

Señora Rectora: En la facultad de ciencias sociales están hablando de cuatro profesores que han sido ganadores y no declarar como ganadora a doña Carmen Julia, Miñano Soncco.

Decano Cristóbal Aljovín: Quisiera saber por qué.

Decano Eduardo Flores: Es el mismo caso que hemos visto en los anteriores. Como no tengo los expedientes, estoy escribiendo a los señores administrativos de la comisión para que me confirmen, porque hay también aquí un pequeño error de tipeo que dice, departamento de ciencias geográficas y debe decir, de ciencias sociales.

Decano Cristóbal Aljovín: Entonces, ¿es aprobado?

Señora Rectora: Sí.

Decano Cristóbal Aljovín: Gracias.

Señora Rectora: Continúe.

Secretario General (e):

16. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA

OFICIO N° 715-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001075-2021-D-FIGMMG/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	Apellidos y Nombres	Clasificación	Asignatura	Escuela Profesional	Puntaje
1	VÁSQUEZ OLIVERA, YANETH CHARITO	DC B2-16 horas	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIDO	INGENIERÍA METALÚRGICA	82 puntos
2	GASLAC GALLARDO DANIEL MARTIN	DC B2-16 horas	CÁLCULO I	MINERÍA DE MINAS	63 puntos
3	ESCALANTE ABANTO, CASIMIRO	DC B2-16 horas	REDACCIÓN Y TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA I. DESARROLLO PERSONAL Y LIDERAZGO	INGENIERÍA AMBIENTAL	72 puntos
4	LÓPEZ KOHLER JOSÉ RAÚL	DC B2-16 horas	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO INVESTIGACIÓN FORMATIVA	INGENIERÍA AMBIENTAL	72 puntos

02.- Declarar desiertas seis (06) plaza conforme al tipo DC B2-16 horas.

Expediente: F1612-20210000007

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

17. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 716-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 003689-2021-D-FM/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública			
No.	Apellidos y Nombres	Clasificación	Puntaje
01	Jáuregui Miranda Jorge Asdrúbal	B2-16 horas	94.00 puntos
02	Aliaga Huidobro Luz Elizabeth	B2-16 horas	94.00 puntos
03	Béjar Cáceres Rosa Inés	B2-16 horas	90.00 puntos
04	Luna Incio Elba Susana	B2-16 horas	88.00 puntos

05	Oscátegui Peña Margarita Eli	B2-16 horas	83.00 puntos
06	Altamirano Vargas Machuca Pablo Humberto	B2-16 horas	80.00 puntos
07	Laguna Chávez Bryan Kevin	B2-16 horas	80.00 puntos
Departamento Académico de Ciencias Dinámicas			
08	Vega Soto Raquel del Carmen	B2-16 horas	70.00 puntos

02.- Declara Infundado el recurso de apelación interpuesto por don LLIMI RENZO LÓPEZ CRUZ, por no variar la calificación final obtenido de 64 puntos, contando con puntaje aprobatorio, pero no tiene plaza vacante y por las razones expuestas.

03.- Declarar desierta (01) plaza del tipo de clasificación DC B1-16 horas.

Expediente: F0123-2021000015

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

18. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 717-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Con la abstención del Dr. Alfonso Pérez Salvatierra, por ser Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001186-2021-D-FCM/UNMSM del 10.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado Correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

Departamento Académico de Matemática			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	PUNTAJE
01	Mamani Bustamante Juan Pablo	B1 32 horas	80 puntos
02	Huerto Caqui Eduardo	B1 32 horas	60 puntos
03	Quispe Mamani Santiago Miler	B1 32 horas	58 puntos
Departamento Académico de Investigación Operativa			
01	Arce Huamán Lenin Froy	B1 32 horas	62 puntos

02.- Declarar Infundado el recurso de apelación interpuesto por César Augusto Ipanaque Zapata, por no contar con el título profesional, conforme al Art. 83° de la Ley Universitaria y 155, inciso a), del Estatuto de la Universidad y por las razones expuestas.

03.- Declarar desiertas seis (06) plazas conforme al tipo de contrato que se detalla: uno (01) de A1-32 horas y cinco (05) B1-32 horas.

Expediente: F1412-2021000041

Señora Rectora: En la misma situación que los anteriores. Queda aprobado don César Augusto Ipanaque Zapata.
¿Alguna otra observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

19. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 718-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Con la abstención del Dr. Eduardo Flores Juárez, por ser Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, estando a lo descrito, esta Comisión en sesión de fecha 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000815-2021-D-FFB/UNMSM del 12.11.2021, que declara desiertas 05 plazas de tipo DC B2-16 horas del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondientes al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por no haberse presentado postulantes.

Expediente: F0420-20210000264

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Secretario General (e):

20. FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

OFICIO N° 719-2021-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2021

Estando a lo descrito, esta Comisión en sesión del 15 de noviembre del 2021, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan **recomendar**:

01.- Ratificar la Resolución Decanal N° 001861-2021-D-FCC/UNMSM del 09.11.2021, que aprueba los resultados del Concurso para Contrato Docente de Pregrado correspondiente al Segundo Semestre 2021, en la Modalidad No Presencial (Virtual), de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, presentados por la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad y se declara como ganadores del nivel académico y dedicación de labor docente de los concursantes que se indican a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CLASIFICACIÓN	ASIGNATURA	PUNTAJE
1	AGUADO MALDONADO, NATALIA MARÍA	DC B1-32 horas	MÉTODOS DE ESTUDIO UNIVERSITARIO	60 puntos
2	ESCADÓN GARCIA, JESUSA	DC B1-32 horas	FILOSOFÍA Y ÉTICA	78 puntos
3	ELIAS RAMOS, ALAN PATRICK	DC B1-32 horas	FILOSOFÍA Y ÉTICA	78 puntos
4	LAURO GAMARRA, ARTURO GELIO	DC B1-32 horas	MATEMÁTICA I	64 puntos
5	VALDEZ SENA, REYNA ISABEL	DC B1-32 horas	DESARROLLO PERSONAL	74 puntos
6	LIZAMA MENDOZA, VÍCTOR ENRIQUE	DC B2-16 horas	INGLÉS I	84 puntos
7	GONZALES MEZA, ARNALDO VESALIO	DC B2-16 horas	INGLÉS I	76 puntos
8	PIMENTEL SANCHEZ, ELSA LOURDES	DC B2-16 horas	INGLÉS I	60 puntos
9	REYES TRUJILLO, FELICINDA	DC B2-16 horas	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	66 puntos
10	MORALES ALVARADO, LORENZA	DC B2-16 horas	RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA	64 puntos

02.- Declarar desierta una (01) plaza conforme al tipo DC B1-32 horas.

Expediente: F1120-20210000168

Señora Rectora: ¿Alguna observación? Ninguna. Aprobado.

Habiéndose aprobado los contratos de todas las facultades, señor vicerrector, Dr. Cabrera, quería preguntarle en relación a las plazas que han sido declaradas desiertas.

Vicerrector Académico de Pregrado: Hay un aproximado de 120 plazas desiertas en este último concurso que acabamos de aprobar. También tenemos 23 plazas desiertas del concurso anterior, aproximadamente son 150 plazas las que estarían desiertas. Como se ha visto, una de las razones como el profesor Flores lo ha manifestado en su informe, no hay postulantes en algunas áreas y eso que hemos bajado al mínimo los requisitos con la finalidad de que los alumnos puedan tener sus profesores. Entonces, queda a consideración del consejo universitario hacer el último intento, pero que quede claro que el cronograma de clases no se puede prolongar. Ahí para cubrir las clases se tendrían que hacer horas adicionales donde puedan establecerse los horarios y cumplir con la meta de cada curso. Esa es mi opinión.

Decano Eduardo Flores: El hecho de que hayamos fundamentado una discrepancia en el anterior consejo y actualmente sobre la presentación del título profesional, no es óbice para que reconozcamos a términos de esta representación de decanos ante el consejo universitario y conformante de la comisión de asuntos académicos y relaciones laborales, a los miembros de esta comisión. Señalando que la comisión permanente sirve al consejo universitario, responsable por la misión del consejo universitario, la gestión académica administrativa de la universidad y creo que todos buscamos la eficiencia, la equidad y la calidad en la educación superior universitaria. Siendo esta la última participación de nuestra comisión en la cual usted participó y a la cual también agradecemos la presidencia en su momento; agradecer a los decanos, al Dr. Gonzalo Espino, al Dr. Carlos Navarro, al Dr. Alfonso Pérez, así como también a los señores representantes estudiantiles al señor Vilchez y al señor Espinoza, así como al personal, porque sin ellos no podríamos desarrollar nuestras labores; al Dr. Chirri, a la Dra. Jaquelin, al Dr. Ubillas y a la señorita Margarita, una secretaria eficiente. Muchas gracias por la oportunidad. Muchas gracias señores consejeros.

Señora Rectora: Sí Dr. Flores, yo reconozco a la comisión y sé todo el esfuerzo que se hace, pero también hay que entender que no habiendo comité electoral en este momento nosotros no podemos elegir a los miembros consejeros que van a continuar asumiendo estas comisiones permanentes. Ya se le ha pedido a Recursos Humanos para sacar la convocatoria del comité electoral, y lo mismo también al SUM, la lista de los alumnos. La idea es que los miembros consejeros, como ustedes saben, tienen que ser cambiados por el comité electoral. Mientras no tengamos el comité electoral que para mí es la urgencia y la prioridad, y ya es reiterativo lo que estamos pidiendo, que Recursos Humanos nos mande las plazas, el secretario ya ha requerido de este documento. Tenemos entendido que el Dr. Cabrera también lo ha pedido, porque nosotros tenemos que cumplir con los cronogramas, pero en estos momentos tendríamos que sacar una resolución que continúe la comisión hasta que se elija el nuevo comité electoral.

Decano Alfredo Delgado: Señora rectora, el día de ayer hubo elecciones.

Señora Rectora: ¿Del comité electoral?

Decano Alfredo Delgado: No, con el mismo comité electoral se eligió a los nuevos representantes.

Señora Rectora: La verdad que no sabía.

Con las disculpas del caso porque como ustedes saben ayer yo he estado ocupada y también he estado en el congreso exigiendo la autonomía universitaria. Si bien es cierto, no viene al caso, pero les comunico que hay un proyecto de ley que se ha presentado, donde se está retomando la autonomía universitaria en su integridad porque hoy en día dependemos del ministerio de educación y sé que no es una tarea fácil porque como ya lo ha dicho ayer la Dra. Flor Pablo, ella concertó con los rectores anteriores y a ella nunca le observaron como ministra de educación, las resoluciones en las que nos quitaban la autonomía y que nos exigían que nos adecuemos a la ley Servir.

¿Qué ha ocurrido? Sale la Resolución N° 129-2021 del ministerio de economía y finanzas, que nos reitera si no nos acogemos a la ley Servir o mi ROF no se adecúa a los instrumentos de modernidad del estado que es la ley Servir, no nos abrirán el AIRHSP. Hemos presentado un proyecto de ley. Gracias a Dios tenemos el apoyo de los congresistas, y esta es la premura de hacer estos nombramientos, las promociones. También les debo comunicar que ayer después de la reunión que tuve con el ministro de educación, el Dr. Gallardo, y con suerte debo reconocer también que la Dra. Catie Gonzales que es de la facultad de educación, ha sido designada como directora de DIGESU, entonces, me manda un mensaje antes de ayer informándome que, en el AIRHSP nunca se había ingresado los profesores contratados y que San Marcos estaba con cero de profesores contratados. Esto es una preocupación porque si el AIRHSP no me abría, tenía que haber mandado oficio tras oficio a MEF, para que esas plazas de profesores contratados puedan salir a concurso. Tuve que llamar al jefe de Recursos Humanos y ayer me informó que se habían ingresado 325 plazas, pero como el ingreso ha sido extemporáneo porque se está ingresando recién desde el año 2021, entonces, el MEF nos va a reconocer solo algunas plazas. Solo estaríamos hablando de los profesores contratados hasta el 18 de agosto de 2021, y esto es una preocupación porque no entendemos qué es lo que pasó en la universidad, ¿por qué no se actualizó la data?, ¿por qué no se hicieron las gestiones? Esto no perjudica a las personas que se han ido. Están perjudicando a la gestión, a cada decano, a la rectoría y a los vicerrectores, porque es esta gestión la que ahora está asumiendo el pleito, porque tengo que pelear y defender los derechos de la universidad y defender mis plazas de docentes contratados para poder

tener la cobertura para el 2021-II y para el 2022. Por eso es que estamos corriendo en este momento con promociones, con el nombramiento de plazas de Minedu de aquellas facultades que están aceptando y estamos a la espera que el día jueves se apruebe el proyecto de ley que hemos presentado donde nos hagan la excepcionalidad de esta resolución ministerial y ya lo hemos consensuado con el ministro de economía, el viceministro de hacienda, así como con el ministerio de educación. Por eso no me he enterado de lo que ha ocurrido en la universidad porque he terminado a las 10:30 p.m. para consensuar con todos los congresistas y que esta ley vaya para el día jueves.

De otro lado, un agradecimiento a cada miembro de la comisión de evaluación porque recuerde Dr. Flores que cuando asumimos la comisión, había cerros de cerros de expedientes. Debo reconocer a la comisión de evaluación de docentes todo el esfuerzo que hemos hecho para poder ordenarnos y que cada uno de estos procesos se realice. Un agradecimiento, y bueno, empezar a trabajar con la nueva comisión.

Decano Richard Roca: Primero para felicitar por sus gestiones ante la defensa de la autonomía que merece todo nuestro apoyo. Tal vez sea necesario algunas medidas más contundentes para que el gobierno respete lo que la ley ha señalado porque tenemos autonomía administrativa, académica y también económica, pero también habría que tener cuidado que si bien hace algunos días se aprobó la ampliación de los plazos para que los profesores universitarios podamos cumplir con los grados de maestría y doctorado, esto no acaba hasta que sea publicado en el diario El Peruano y hay un plazo muy estrecho y sería muy probable de que no salga a tiempo, por eso apelo a usted para que interponga sus buenos oficios y que se asegure que dicha ley efectivamente sea publicada el 23 de noviembre.

Sobre las contrataciones que es un problema muy álgido, si bien ha habido problemas muy difíciles de superar, lo principal es el plazo muy estrecho que hemos tenido para publicar, porque todos los días los profesores que quieren dictar en alguna universidad, no están buscando trabajo, entonces, con los plazos que se dieron de dos días y entendemos que no había mucho tiempo, pero tal vez tener la posibilidad de ir adelantando la publicación de los cursos que saldrían a concurso. Esa sería una medida para el siguiente concurso de contratación, que es muy necesario porque no podemos dejar a nuestros alumnos sin profesores.

Señora Rectora: De acuerdo Dr. Richard, también quisiera pedir al vicerrectorado que vayan trabajando el reglamento para el nombramiento de los profesores contratados porque esto va a salir y tenemos que correr contra el tiempo. Esta modificación que hemos presentado, debe estar saliendo en estos días y debemos correr contra el tiempo para nombrar a estos profesores contratados y que esa plata sea asignada a San Marcos.

Yo justo tengo una reunión con el presidente de la república el día jueves a las 15:00 horas para ver estos puntos y que salga de una vez la ley que ya se ha aprobado en el congreso y también ver otros temas relacionados a la universidad. Ya le he dicho al Dr. Cabrera, qué se va a hacer con estas plazas desiertas. Habría que ver la forma. No sé si hacer una nueva convocatoria.

Vicerrector Académico de Pregrado: Al respecto, como ya indiqué, estamos con 150 plazas que estarían disponibles, entonces, ya depende del consejo universitario si se hace una tercera convocatoria.

Señora Rectora: De acuerdo doctor, entonces veremos eso en el próximo consejo ordinario.

Vicerrector Académico de Pregrado: ¿No hay convocatoria entonces?

Señora Rectora: Yo creo que sí.

Vicerrector Académico de Pregrado: Es que tiene que haber aprobación del consejo universitario.

Señora Rectora: Entonces, sometemos a votación de los decanos para que continúe el concurso de esas plazas.

Decano Efrén Michue: En vista que se ha llevado a cabo tres concursos públicos para contrato docente, si entre los tres grupos ha quedado un buen número de plazas desiertas, como informó el vicerrector, sería conveniente sacar un concurso público de todas esas plazas que quedaron desiertas de las tres convocatorias.

Señora Rectora: Bien, se somete a votación para que se apruebe este cronograma.

¿Los que estén de acuerdo?

Aprobado.

Alumno Luis Florián: Hace varios días se ha pedido un presupuesto para el comité electoral.

Lo segundo es, hace un par de años a un compañero le dio una hemorragia y salió una resolución rectoral donde se le iba a subvencionar parte de sus gastos. Se están retrasando un poco en este punto que es más antiguo.

Señora Rectora: No se preocupe, voy a tomar hoy día en cuenta esto. Como le digo, en estos días he estado bastante atareada con todo esto de las modificaciones de la ley, pero hoy día están haciendo la resolución sobre los pedidos que ustedes han hecho como federación.

Vicerrector Académico de Pregrado: Solo para a pedir a los señores decanos el apoyo para el examen de admisión, en el sentido, que como ya hay un anticipo que el examen de admisión va a ser en los salones de acuerdo a los protocolos respectivos, falta solo que envíen la autorización respectiva. Me acaba de comunicar el Dr. Masuda, para el apoyo y que empiece el personal de admisión a revisar los salones e irlos ya acondicionando. Quisiera el apoyo de los estimados decanos.

Señora Rectora: De acuerdo, sí es necesario para tener todo listo y no esperar el último momento. Que el personal de mantenimiento por lo menos abra las puertas y que estén limpios los ambientes. Coordinen con cada decano para que programen la visita y podamos avanzar.

Secretario General (e): Señora decana la oficina de recursos humanos ya nos emitió la relación de los docentes para elegir al comité electoral y preparar la sesión de la asamblea universitaria. Lo que pasa es que nosotros hemos derivado eso a las facultades para que depuren de la lista a los docentes que ocupen cargos. Algunas facultades ya han cumplido y algunas otras faltan cumplir. Entonces, quisiera que ellos nos hagan llegar cuanto antes para tener el listado completo.

Señora Rectora: Por favor, señores decanos hagan llegar la lista de los profesores aptos para mandar ese listado a ONPE y programar la fecha, de acuerdo a la disponibilidad de la ONPE. No sé si ya le han hecho llegar la lista de los alumnos, señor secretario.

Secretario General (e): Sí, ya tenemos.

Señora Rectora: Señores decanos, solo está pendiente la lista de los docentes.

Gracias por su asistencia. Se levanta la sesión del consejo universitario extraordinario.

... * ...